



1050.13

DECRETO NÚMERO (090) DE 2014

Abril 28 de 2014.

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRÁMITE DE LICENCIA DE INHUMACIÓN, DE TRASLADO DE CADÁVERES Y SE DEFINEN REGLAS PARA SU PROVISION.

El alcalde del Municipio de Miranda Cauca en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales especialmente las contenidas en el numeral 2 del Artículo 287 y Artículo 313, de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia , dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses , y dentro de los límites de la constitución y la Ley , tienen el derecho a ejercer las competencias que les corresponda.

Que el artículo 83 de la Constitución Política dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deban ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas .

Que la Ley 962 de 2005 define disposiciones legales sobre racionalización y automatización de trámites y procedimientos administrativos que los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que para avanzar en las fases de interacción y transacción , las entidades territoriales deben buscar el establecimiento de procesos al interior de las mismas permitiendo la



integración de los sistemas de los diferentes trámites y servicios , compartir recursos y mejorar la gestión interna en las instituciones y por consiguiente la eficiencia del Estado

Que el municipio de Miranda Cauca teniendo en cuenta los lineamientos de orden nacional lo contenido en la Ley 9 de 1979 en los artículos 529, 530,531 y 532 pretende implementar el trámite de Licencia de Inhumación a nivel local.

Que por lo anterior.

DECRETA :

Artículo Primero. Reglamentar el trámite de **LICENCIA DE INHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES** en el Municipio de Miranda Cauca

Artículo Segundo . Implementar el trámite de Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres para el cual se adoptan los siguientes procesos y procedimientos generales.

- a) Denomínese Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres a la solicitud de licencia para enterrar o depositar en los cementerios cadáveres , restos óseos y partes humanas, en el Municipio de Miranda Cauca.
- b) Los ciudadanos o representantes legales de funerarias que requieran la Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres podrán dirigirse a la entidad que se designe mediante el presente decreto para tal trámite
- c) La dependencia a cargo de la administración local , responsable de la implementación del trámite será la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**
- d) El tiempo de duración del trámite desde su inicio hasta la expedición del mismo será de un (1) día
- e) Se expedirá el formato de Licencia de Inhumación de Cadáveres autorizado por el **DANE**
- f) El trámite no generará pago para el ciudadano
- g) Ningún cementerio podrá autorizar la inhumación de cadáveres sin presentar la correspondiente Licencia de Inhumación ni se podrá realizar el Traslado de Cadáveres sin previa autorización.



Artículo Tercero. Requisitos y documentos, para la expedición de la Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres requiere:

1. Haber cumplido como mínimo veinte cuatro horas (24) horas de fallecimiento
2. Realizar solicitud en el formulario establecido por la entidad territorial
3. Identificar al fallecido por lo cual debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o copia de la cédula de extranjería o pasaporte, Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años o copia tarjeta de identidad para menores de 18 años
4. Certificado de defunción , antecedente para el registro civil expedido por la autoridad competente (No aplica para muertes fetales)

Artículo Cuarto. Para la autorización del trámite de Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres se adelantarán los siguientes procesos y pasos:

1. Acercarse a la oficina de Secretaria de Salud Municipal
2. Radicar el Formulario de solicitud de Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres totalmente diligenciado anexando copia del certificado de defunción, antecedente para el registro civil y copia del documento de identidad del fallecido
3. Entregar los documentos necesarios para efectuar el trámite al funcionario delegado para tal función

Artículo quinto. Las funciones que desempeñara la dependencia encargada del trámite de Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres son las siguientes:

1. Participar y liderar en el municipio , la formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo para la expedición del trámite de Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres.
2. Coordinar y socializar la operación del trámite Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres con el Comité de Estadísticas Vitales del Municipio
3. Coordinar y socializar la operación del trámite Licencia de Inhumación y Traslado de Cadáveres con las dependencias públicas del nivel municipal vinculadas con su prestación
4. Realizar el trámite de manera oportuna sin que exceda el tiempo establecido en el presente decreto.



Artículo sexto. Las solicitudes para la Inhumación de cadáveres y el Traslado de Cadáveres de otros municipios de realizará en la dependencia delegada para tal función y presentado los documentos relacionados en el presente decreto como requisito para dicho trámite.

Artículo séptimo. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que sean contrarias , y las normas que no hayan sido expresamente modificadas por este Decreto , siguen vigentes y resultan aplicables al trámite y /o servicio cuando el ciudadano lo realice de manera presencial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Miranda Cauca a los veinte y ocho (28) días del mes de Abril de 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE .


WALTER ZUNIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA

Elaboro y Proyectó: Marcela Canaval Profesional Universitario Secretaria de Salud Municipal
Revisó : Vivian Anyeli Rivera Corrales Secretaria de Salud Municipal *VR*
Aprobó: Dra. Mauren Landazury Jefe de Oficina jurídica Municipio de Miranda Cauca. *ML*